

RESOLUCIÓN Nro. 16-022R

UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY QUE ORDENA Y ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA ELECCIÓN ESPECIAL EN LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS, PARA DISMINUIR LA SECCION 4B DE VENTAS Y CONSUMO DE IMPUESTOS POR UN PORCIENTO DE 1/8; Y APROBAR LOS IMPUESTOS DE INGRESOS GENERALES DE VENTAS Y CONSUMO A LA TARIFA DE 1/8 DE PORCIENTO CON EL PROPOSITO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNITARIO; AUTORIZANDO AL LA GERENTE DE LA CIUDAD QUE FIRME UN ACUERDO PARA UNA ELECCION CONJUNTA CON EL ADMINISTRADOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE BEXAR PARA LA CONDUCCIÓN DE DICHA ELECCIÓN Y DISPONIENDO LOS DETALLES RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN, AUTORIZANDO EL USO DEL CENTRO DE CONFERENCIAS DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA (OCTUBRE 24 DEL 2016 A NOVIEMBRE 04 DEL 2016) Y EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, PARA EL DIA DE LA ELECCIÓN.

EN VISTA DE QUE, las leyes del Estado de Texas y de la Ciudad de Leon Valley, establecen que el 8 de noviembre del 2016 se debe de llevar acabo un voto para determinar si los votantes eligen disminuir la sección 4b de ventas y consumo de impuestos por un por ciento de 1/8; y aprobar los impuestos de ingresos generales de ventas y consumo a la tarifa de 1/8 de por ciento con el propósito de desarrollo económico y comunitario; y

EN VISTA DE QUE, las leyes del Estado de Texas establecen que la Sección 3.001 del Código Electoral del Estado de Texas es aplicable a dichas elecciones, y para estar en cumplimiento de dicho Código, se aprobará una Orden que ordene dicha elección y establezca los procedimientos a seguir en dicha elección, y designe un sitio de votación para dicha elección; y

EN VISTA DE QUE, las leyes del Estado de Texas establecen que el Código Electoral del Estado de Texas es aplicable a dichas elecciones, y para estar en cumplimiento de dicho Código, se aprobará una Resolución y establezca los procedimientos a seguir en dicha elección, y designe un sitio de votación para dicha elección.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS, ORDENA Y RESUELVE:

La Ciudad de Leon Valley, Texas y el Consejo de la Ciudad ordenan una elección para disminuir la sección 4b de ventas y consumo de impuestos por un por ciento de 1/8; y aprobar los impuestos de ingresos generales de ventas y consumo a la tarifa de 1/8 de por ciento con el propósito de desarrollo económico y comunitario.

El sitio de votación en el que se celebrarán dichas elecciones está ubicado en el Gobierno Municipal de Leon Valley, 6400 El Verde Road, Leon Valley, Texas, y las casillas electorales en

el sitio de votación designado anteriormente estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día de Elección.

La votación en dichas elecciones será a través del sistema de pantalla táctil ES&S iVotronic y con boletas de papel para cumplir con la Ley de Ayuda a América a Votar.

El Departamento de Elecciones del Condado de Bexar realizará, supervisará y administrará dichas elecciones. La Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, Jacquelyn F. Callanen, es designada como Administradora de las Elecciones y designará a los funcionarios de la elección incluido al juez presidente y a los secretarios.

La Secretaria de la Ciudad designa a la Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, Jacquelyn F. Callanen, como Secretaria de Votación Anticipada. La Secretaria de Votación Anticipada puede designar a los secretarios asistentes. La dirección de la Secretaria de Votación Anticipada es la siguiente: Jacquelyn F. Callanen, Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator, 1103 S. Frio, Suite 100, San Antonio, Texas 78207.

La Secretaria de Votación Anticipada designará personas para que sirvan como el Consejo de Boletas de Votación Anticipada, el cual organizará toda la votación anticipada.

La votación anticipada en persona para las elecciones general y especial mencionadas anteriormente (las "elecciones") será en el salón de conferencia del Gobierno Municipal de Leon Valley, 6421 Evers Road, Texas, 78238 y dicho sitio de votación anticipada permanecerá abierto desde el: lunes, 24 de octubre del 2016 a viernes, 28 de octubre del 2016 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; sábado, 29 de octubre del 2016 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.; domingo, 30 de octubre del 2016 de 12:00 del mediodía a 6:00 p.m.; y lunes, 31 de octubre del 2016 a viernes, 04 de noviembre del 2016 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Dicho sitio de votación anticipada en persona no es la dirección de la Secretaria de Votación Anticipada a la que se tienen que enviar las solicitudes de boletas y los votos emitidos.

La Administradora de Elecciones del Condado de Bexar y/o el Tribunal de Comisionados pueden designar sitios y horarios adicionales de votación anticipada en el Condado de Bexar. La votación se realizará a través del sistema de Grabación Electrónica Directa (DRE) ES&S iVotronic y las boletas por correo serán boletas de papel para cumplir con la Ley de Ayuda a América a Votar.

Dichas elecciones se realizarán en conformidad al Código Electoral del Estado y solo los votantes residentes calificados de dicha ciudad serán elegibles para votar en dichas elecciones.

La Alcaldesa dará notificación de dichas elecciones como se indica en las disposiciones de las Secciones 4.004, 83.310, 85.004 y 85.007 del Código Electoral y de otras leyes aplicables, y todas las órdenes y mandatos para dichas elecciones serán emitidos por la autoridad apropiada. Los resultados de dichas elecciones se presentarán a los miembros del Consejo

Municipal inmediatamente después del cierre de las casillas electorales y una vez completado el conteo.

Se convocará a una asamblea del Consejo Municipal el martes, 15 de noviembre del 2016 a las 7:00 p.m., para hacer el escrutinio de votos. La Secretaria de la Ciudad colocará en City Hall un aviso escrito con la fecha, lugar y asunto a tratar de la asamblea, el cual será colocado en un lugar conveniente y de fácil acceso al público, y una vez colocado, dicho aviso permanecerá continuamente colocado por lo menos por 72 horas posteriores a dicha asamblea. Una copia de los resultados de dicho documento se agregará al acta de dicha reunión y será parte de la misma para todos los fines y propósitos.

PASADA, ADOPTADA Y APROBADA por el Consejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley, este día 27 de agosto del 2016.

A P R O B A D A



CHRIS RILEY
ALCALDESA

Atestigua:



SAUNDRA PASSAILAIGUE, TRMC
Secretaria de la Ciudad

Aprobado su Contenido:



DENISE FREDERICK
Abogada de la Ciudad



ORDEN DE ELECCIONES PARA LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS

A través de la presente se ordena la celebración de una elección el martes, 8 de noviembre del 2016, con el fin de:

Disminuir la sección 4b de ventas y consumo de impuestos por un porcentaje de 1/8; y aprobar los impuestos de ingresos generales de ventas y consumo a la tarifa de 1/8 de porcentaje con el propósito de desarrollo económico y comunitario.

La votación anticipada en persona se realizará cada día de la semana en:

**El Centro de Conferencias de Leon Valley en 6421 Evers Rd., Leon Valley, Texas
78238**

El horario de votación anticipada es:

24 de octubre del 2016 a 28 de octubre del 2016 de 8:00 a.m.-6:00 p.m.;

Sábado, 29 de octubre del 2016 de 8:00 a.m. -8:00 p.m.;

Domingo, 30 de octubre del 2016 de 12:00 del mediodía- 6:00 p.m.;

Lunes, 31 de octubre del 2016 a viernes, 4 de noviembre del 2016 de 8:00 a.m.- 8:00 p.m.

Las solicitudes de boletas por correo deben ser enviadas a:

Jacquelyn F. Callanen

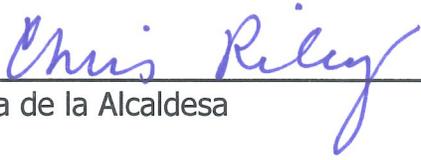
Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator

1103 S. Frio, Suite 100

San Antonio, Texas 78207

[CONTINUACIÓN- PÁGINA DE FIRMAS]

Emitida este día 27 de agosto del 2016.



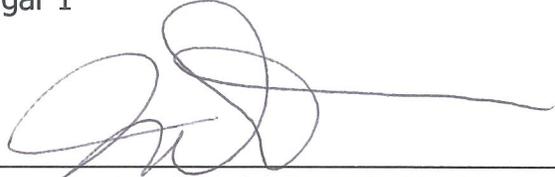
Firma de la Alcaldesa



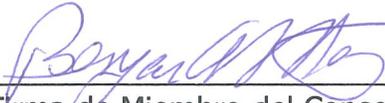
Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 1



Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 2



Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 3



Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 4



Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 5

**CITY OF LEON VALLEY, TEXAS
CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS**

**GENERAL AND SPECIAL ELECTION
ELECCIÓN GENERAL Y ESPECIAL**

**TUESDAY, NOVEMBER 08, 2016
MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**OFFICIAL BALLOT
BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN**

**TO DECREASE THE SECTION 4B SALES AND USE TAX BY 1/8TH PERCENT; AND
ADOPT A GENERAL REVENUE SALES AND USE TAX AT THE RATE OF 1/8TH
PERCENT FOR THE PURPOSE OF ECONOMIC AND COMMUNITY
DEVELOPMENT.**

**DISMINUIR LA SECCION 4B DE VENTAS Y CONSUMO DE IMPUESTOS POR UN
PORCIENTO DE 1/8; Y APROBAR LOS IMPUESTOS DE INGRESOS GENERALES
DE VENTAS Y CONSUMO A LA TARIFA DE 1/8 DE PORCIENTO CON EL
PROPOSITO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNITARIO.**

**Yes
Sí**

**No
No**